COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Departamento Nacional de Planeación - DNP

MEMORANDO

Bogotá D.C., martes, 09 de enero de 2024

Al responder cite este Nro.
20245100004513

SGPDN

PARA: **SANDRA LILIANA CAMARGO BENDECK,** Secretaria General

DE: **JUAN MIGUEL GALLEGO ACEVEDO,** Subdirector General de Prospectiva y Desarrollo Nacional

ASUNTO: Certificado de Insuficiencia o Inexistencia de Personal - SGPDN-875

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR GENERAL DE PROSPECTIVA Y DESARROLLO NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y conforme con la delegación efectuada mediante Resolución No. 2559 del 2023, se revisó la capacidad del recurso humano de la Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional requerida y se evidenció la necesidad de contar con los servicios de un profesional en el área de Derecho y título de postgrado en la modalidad de especialización en las siguientes áreas: derecho administrativo, derecho público financiero, derecho constitucional y parlamentario, derecho contractual y relaciones jurídico-negociables, derecho público, ciencia y sociología política o afines o sus equivalencias de acuerdo a la Resolución de Honorarios vigente de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, con experiencia de Veintinueve (29) meses de experiencia profesional relacionada con contratación análisis jurídico de normas y/o políticas públicas o afines, para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	SGPDN-875 Prestar servicios profesionales a la Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional del Departamento Nacional de Planeación por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa en el desarrollo de actividades de apoyo legal y jurídico para la formulación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos gestionados desde la Subdirección.
JUSTIFICACIÓN DEL AREA QUE SOLICITA EL CONTRATO	En ejercicio de tales funciones y con el objeto de articular y liderar la planeación nacional entre los diversos sectores, incluyendo la participación activa del DNP en el análisis y apoyo técnico a los procesos requeridos para incrementar la infraestructura económica y social del país en concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Operativo Anual de Inversiones, de los documentos CONPES que se expidan sobre dichas materias y en el diseño de políticas de regulación diversas; la Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional debe adelantar las gestiones tendientes al cumplimiento de los objetivos, metas y resultados previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, lo cual le exige desencadenar agendas de trabajo en distintos frentes de carácter interno y externo que permitan llevar a la práctica y materializar las políticas públicas de manera sectorial e intersectorial, requiriendo para ello, la asesoría desde el punto de vista jurídico, brindando orientación y análisis de los efectos jurídicos de las políticas, planes, programas y proyectos que se adelanten desde esta Subdirección. En virtud de lo expuesto, la Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional ha identificado la necesidad de contratar un profesional en Derecho con título de posgrado en la modalidad de especialización, para que preste sus servicios al Departamento Nacional de Planeación, brindando asesoría jurídica en la generación e implementación de herramientas de política pública, y dando acompañamiento en los comités y juntas directivas, comisiones, consejos y demás escenarios en los que participe la dependencia en representación del DNP durante la vigencia 2024, permitiéndole así cumplir adecuadamente con las funciones y delegaciones que le han sido encomendadas. Previo análisis por parte de la dependencia, se evidencia que la presente contratación es necesaria y conducente para el cumplimiento de las funciones y fines a cargo de la Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional, toda vez que el Departamento Nacional de Planeación no cuenta en su planta de

	personal con funcionarios con esta experticia y en razón a la insuficiencia de personal especializado para coordinar el alto volumen de las actividades asociadas a este proceso, requerimiento muy preciso que se detalla en el perfil de un profesional que logre atender esta necesidad.
REQUISITOS DE FORMACIÓN	Título profesional en el área de Derecho y título de postgrado en la modalidad de especialización en las siguientes áreas: derecho administrativo, derecho público financiero, derecho constitucional y parlamentario, derecho contractual y relaciones jurídico-negociables, derecho público, ciencia y sociología política o afines o sus equivalencias de acuerdo a la Resolución de Honorarios vigente de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
EXPERIENCIA	Veintinueve (29) meses de experiencia profesional relacionada con contratación análisis jurídico de normas y/o políticas públicas o afines **Nota:** Tanto los títulos académicos como la experiencia exigidos son homologables de acuerdo la tabla de honorarios adoptada mediante la Resolución por medio de la cual se adopta de tabla de honorarios para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión y se establecen otras disposiciones”

Dado lo anterior. y una vez realizado el estudio de revisión de las necesidades de la contratación y de las fichas del Manual de Funciones y Competencias Laborales de los cargos vacantes y provistos de la Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional, información que fue suministrada por la Subdirección de Gestión de Talento Humano mediante Memorando bajo radicado No. 20236510194453 del 26/12/2023, concluye:

Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la necesidad requerida por la Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional en razón a las necesidades de servicio del Departamento Nacional de Planeación y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 1894 del 30 de diciembre de 2021, se encontró que no se dispone de personal o que no se cuenta con el personal suficiente o que no se cuenta actualmente con personal especializado para " SGPDN-875 Prestar servicios profesionales a la Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional del Departamento Nacional de Planeación por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa en el desarrollo de actividades de apoyo legal y jurídico para la formulación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos gestionados desde la Subdirección“ por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de un profesional en el área de Derecho y título

de postgrado en la modalidad de especialización en las siguientes áreas: derecho administrativo, derecho público financiero, derecho constitucional y parlamentario, derecho contractual y relaciones jurídico-negociables, derecho público, ciencia y sociología política o afines o sus equivalencias de acuerdo a la Resolución de Honorarios vigente de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con Veintinueve (29) meses de experiencia profesional relacionada con contratación análisis jurídico de normas y/o políticas públicas o afines

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que NO EXISTE PERSONAL en la planta del Departamento Nacional de Planeación, que realice las obligaciones descritas en el estudio previo realizado.



Firma de quién aprueba: **SUBDIRECTOR GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROSPECTIVA Y DESARROLLO NACIONAL**

No. de Radicación y fecha: 20236510194453 del 26 de diciembre de 2023 memorando remitido por la Subdirección de Gestión del Talento Humanocon la información con el Informe de Planta de Personal

Aprobó: María Alejandra Estupiñán
Revisó: Mateo Cardona
Elaboró: Paola Sánchez